Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº CD - 166 / 03 Salta, 02 JUN 2003
Expediente Nº 12.291/02

VISTO:

La Resolución Nº CD-064/03 de esta Facultad, a través de la cual se llama a inscripción de interesados a los fines de cubrir mediante evaluación de antecedentes y oposición el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la cátedra ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto, emitió su dictamen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el financiamiento para esta designación se imputará en el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por finalización de funciones de la Lic. Barbara HENNESSY de SALIM.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Extraordinaria Nº 03/03 del 27 de Mayo de 2.003)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la **Lic. Dora del Carmen BERTA**, D.N.I. Nº 13.520.749, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 27 de Mayo de 2.003 y hasta el 31 de Marzo de 2.004 o hasta la sustanciación del respectivo concurso regular.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº CD- 166/03 Salta, 02 JUN 2003
Expediente Nº 12.291/02

ARTICULO 3º. - La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º.- La docente designada deberá pasar por la Sección Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la Sección de Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud